# BOLETIN

# **OFICIAL**

Administración y tenta de ejemplares: Traiaigar, 29. MADRID. Teléiono 24 24 84

# DEL ESTADO

Ejempiar, 1.00 peseta. Atracado, 2.00 pesetas. Suscripción. Trimestre, 65 pesetas

Año XV

Domingo 14 de mayo de 1950

Núm. 134

# S U M A R I O

E	AOTNA	!	PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION		y básculas que repare mediante su intervención en las provincias de Salamanca y Zamora	2108
MINISTERIO DE ASUNTOS ENTERIORES  DECRETO de 21 de abril de 1950 por el que se nombra Enviado Exfraordinario y Ministro Planipotenciario de Espa-		de examenes para Maquinistas Navales en la Escuela Ofi- cial de Nautica y Maquinas de Santa Cruz de Tenerife, correspondiente al primer semestre de 1950	
na cerca de S. E. el Presidente de la República de Korea a don Francis: o José del Castillo y Campos,		MINISTERIO DE AGRICULTURA  Orden de 11 de mayo de 1950 por la que se efectúa reglamentaria corrida de escalas en el Cuerpo Nacional Veterinario	·
DECRETO de 12 de mayo de 1950 por el que se promuere al empleo de General de División del Cuerpo de Ingenie- ros Aeronauticos al General de Brygada del mismo Cuer- po don Vicente Roa Miranda	2106	Otra de 11 de mayo de 1950 por la que se complementa lo dispuesto en la de 7 de octubre de 1949	,
Otro de 12 de mayo de 1950 por el que se promueve al em- pleo de Intendente General del Aire al Intendente act mismo don Manuel de Diego Gómez	2106	Orden de 27 de marzo de 1950 por la que se desdobla la cá- tedra de «Contablildad General y Contablildad de empre- sas», de la Escuela Central Superior de Comercio	
pleo de Intendente del Aire el Coronel de Intendencia del mismo don Adrián Sandos Martín	2106 2106	ADMINISTRACION CENTRAL  PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para provisión de una vacante de Guardia de primera de Policia Armada y de Tráfico en el Gobierno de Africa Occidental Española.	2110
Otro de 12 de mayo de 1950 por el que se nombra al Inten- dente del Aire don Adrian Santos Martín Jefe de los Ser- vicios de Intendencia del Aire	2106	GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomu- nicación (Correos)—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en el Tranvía Eléctrico de La Loma (Baeza) y la estación ferrea de La Yedra	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Orden de 4 de mayo de 1950 por la que se designa a don Alejandro Simón Ballesteros para la vacante de Auxiliar	0105	Anunciando subasta del contenido de paquetes postales, paquetes muestras y certificados caducados  Dirección General de Sanidad — Circular por la que se recticios la lista de constituras ingresados en el Cuerros de	2110
de Correos de la Estafeta de Sidi, Imi Otra de 9 de mayo de 1950 por la que se dispone la amortización de una plaza en el Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral	2107	itifica la lista de opositores ingresados en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales	2111
Otra de 9 de mayo de 1950 por la que se nombra el Tri- bunal que ha de juzgar los elerciclos de oposición al Cuer- po Nacional de Topógrafos Ayfidantes de Geografía y Ca-		Juan  Convocando concurso para la provisión de la plaza de Ins- pector primero de Géneros Medicinales de la Aduana de Rarcelona	
MINISTERIO DE LA COBERNACION  Orden de 11 de febrero de 1950 por la que se declara jubi-	2107	Barcelona HACIENDA.—Tribunal Económico - Administrativo Central.— Estado demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los Provinciales duran-	
lado al ex Guardía de la plantilla de Murcia don Pedro José Lópe? Romero, separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto hoy Policia Armada	2107	te el mes de febrero y los dos meses transcurridos del ejercicio de 1950	2112
rrida de escaias, a la categoría inmediata superior al Ofi- cial primero don José Maria Moliner Moreno, del Cuerpo Tégnico-administrativo de la Dirección General del Tu- rismo	2107	Se cita.  Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos.—  Relación de las peticiones de autorización de nuevos sucedáneos del care que han sido solicitadas de este Mi-	
Otra de 10 de mayo de 1950 por la que se nombra a don Casimiro Bonmati Azorin Médico de la Lucha Antivenérea Nacional del Servicio Oficial Antivenéreo de Cartagena Otra de 10 de mayo de 1950 por la que se indica un plazo	2107	nisterio  Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empre- ses. — Transcribiendo relaciones de Sociedades en cuyos expedientes de regularización de cargas financieras ha re-	
para evitar peticiones defectuosas sobre la Ley de 23 de diciembre de 1948, que modifica las retribuciones del personal no agrupado en Cuerpos dependientes, de la Dirección General de Sanidad	2107	caido acuerdo firme	2113
MINISTERIO DEL EJERCITO  Orden de 2. de abril de 1950 por la que se conceden las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona	2107	se le conceda la admisión temporal de importación de hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en boterio con destino a la exportación	2113
MNISTERIO DE JUSTICIA  Orden de 8 de mayo de 1950 por la que se manda expedir carta de sucesión en el título de Marqués de Villamar- cilla a favor de doña María de las Mercedes de Jáuregui y Muñoz	2108	hojaiata en piancha sin labrar para su transformacion en botes envase de sus conservas, con destino a la exportación	2113
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  Orden de 4 de mayo de 1950 por la que se concede al Ingeniero primero, del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Antonio Roldan Parralejo un tercer y último mes de		la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en planchas litografiadas, en envases para contener conservas y aceites de oliva y en tapas sueltas con destino a la exportación	2113
licencia para asuntos particulares	2108	Frutos y Productos Horticolas, en solicifud de que se le conceda la admisión temporal de 400 toneladas de alambre de hierro para su transformación en 390,000 kilogramos de clavos de la medida 15 x 16 para la confección de	

<b>P</b> !	GINA		PÁGINA
cajas para envasado de naranja con destino a la expor- ración Transcribiendo instaucia extractada de don José Garrigos María, en representación de la entidad A. y J. Garrigos,	2114,	la otra en la quinta Región (Madrid), ambas del Nacional de Pesca Fluvial Servicio Nocional de Seguros del Campo.—Precios máximos a que pueden ser liquidados los siniestros correspondien-	2115
<ul> <li>Sociedad Limitada, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en plancha, en blanco, sin obrar, para su transformación en envases, con destino a</li> </ul>	2114	tes a los seguros sobre cereales durante la campaña de 1950. EDUCACION NACIONAL.—Subserreuria (Sección de Funduciones).—Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Premio del XVII	
Transcribiendo instatcia extractada de Enrique Chulvi Silla en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en plancha, siu labrar, para su transformación en botes, envase de sus conservas, con destino a la expor-		Marqués de Cerralbo, don Enrique de Aguilera y Gamboa». Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Celestino E. de Novales y Maltrana».  Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando	2116
Transcribiendo instancia extractada de José Antonio Her- nandes García en solicitud de que se le conceda la ad- misión temporal de hojalata para su transformación en envases para pimentón y conservas vegetales con destino a la exportación		admitidos definitivamente a las oposiciones de la catedra de «Principios de Metodología y Didáctica» de la Universidad de Madrid a los señores que se citan	2116
Transcribiendo instancia extractada de «Conservas Taboa- da, S. A.», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases con destino a la exportación		y Letras de la Universidad de Barcelona.—Sefialando dia y Hore de presentación de opositotes	2118
Transcribiendo instancia extractada de Vicente Mir Puchol en solicitud de que se le conceda la acinisión temporal de hojalata en blanco para su transformación en botes para conservas vegetales con destino a la exportación		cuetas de Peritos Industriales.—Rectificando la fecha de la presentación ante el Tribunal de los aspirantes a di- chas plazas	2116
Transcribiendo instancia extractada de «Industrial Exportadora Conservera, Sociedad Anónima», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en boterio, con destino a la exportación.  AGRICULTURA:—Dirección General de Montes. Caza y Pesca Fluvial.—Anunciando concurso-oposición de dos plazas de Empleados de oficina, una en los Servicios Centrales y	2115	señanza Media de Barcelona «Moragall», Cartagena. Ceuta, Seo de Urgel, Toledo y Valledolid «Núñez de Arce».—Se- fialando fecha, hora y local en que habrán de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a las citadas catedras  ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia	2116
de Empondo de Onemo, dad en 100 de 11000 Centrales y		A STOREGOOD CO. O MINOCOLO	

# GOBIERNO DE LA NACION

# MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 21 de abril de 1950 por el que se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de S. E. el Presidente de la República de Korea a don Francisco José del Castillo y Campos.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores,

Nombro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Korea a don Francisco José del Castillo y Campos, Ministro Plenipotenciario de tercera clase.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

### MINISTERIO

DECRETO de 12 de mayo de 1950 por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos al General de Brigada del mismo Cuerpo don Vicente Roa Miranda.

En consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Vicente Roa Miranda, a propuesta del Ministro del Aire y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División de dicho Cuerpo con la antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

DECRETO de 12 de mayo de 1950 por el que se promueve al empleo de Intendente General del Aire al Intendente del mismo don Manuel de Diego Gómez.

En consideración a los servicios y circunstancias del Intendente del Aire don Manuel de Diego Gómez, a propuesta del Ministro del Aire y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente General del Aire con la antigüedad de esta fecha,

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

DECRETO de 12 de mayo de 1950 por el que se promueve al empleo de Intendente del Aire al Coronel de Intendencia del mismo don Adrián Santos Martín.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Intendencia del Aire don Adrián Santos Martín, a propuesta del Ministro del Aire y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de Intendente del Aire

con la antigüedad de esta fecha,

Así lo disponyo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

DECRETO de 12 de mayo de 1950 por el que se nombra Ordenador General de Pagos e Inspector de los Servicios de Intendencia del Aire al Intendente General del mismo don Manuel de Diego Gómez.

A propuesta del Ministro del Aire, Vengo en nombrar al Intendente General del Aire don Manuel de Diego Gómez Ordenador General de Pagos e Inspector de los Servicios de Intendencia del mismo.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

DECRETO de 12 de mayo de 1950 por el que se nombra al Intendente del Aire don Adrián Santos Martín Jese de los Servicios de Intendencia del Aire.

A propuesta del Ministro del Aire.

Vengo en nombrar al Intendente del Aire don Adrián Santos Martin Jefe de los Servicios de Intendencia del

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de mayo de 1950 por la que se designe a don Alejandro Simon Ballesteros para la vacante de Auxiliar de Correos de la Estafeta de Sidi Ijni.

Ilmo. Sr.: Como resolución del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de febrero último. Esta Presidencia del Gobierno, aceptando la propuesta por V. I. formulada, ha tenido a bien designar a don Alejandro Simón Ballesteros, Auxiliar segundo del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, para desempeñar la vacante de su categoria existente en la Estafeta de Sidi Ifni (Territorio de soberania de Ifni).

Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 4 de mayo de 1950.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marmecos y Colonias,

ORDEN de 9 de mayo de 1950 por la que se dispone la amortización de una plaza en el Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Administrativo-Calculador de ese Instituto
una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, producida por fallecimiento
de don Emillo Jiménez de Andrés, ocurrido el dia 28 del pasado mes de abril.
Esta Presidencia, de conformidad con
lo propuesto por esa Dirección General,
ha tentido el hier discourses con Con-

ha tenido a bien disponer que sea amordispuesto en la Orden de 4 de mayo de 1949, en la que se disponía la reincorporación al servicio activo, en la expresada categoria, y clase, de don Severino Galignes de la categoria y clase, de don Severino Galignes de la categoria de la nanes Alvarez, con arreglo a lo ordenado en el artículo tercero del Decreto de 22

de abril de 1940.

A este funcionario, a partir de primero del corriente mes de mayo, se le justificarán sus haberes con cargo al presupuesto general de gastos de este De-partamento, en vez del de «Obligaciones a extinguir», por el que venía efectuándolo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1950.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 9 de mayo de 1950 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición al Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografia y Catastro.

Ilmo, Sr.: De acuerdo con lo dispues-to en la Orden de esta Presidencia de 4 del pasado mes de abril convocando oposiciones para cubrir quince plazas en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudan-tes de Geografía y Catastro,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejer-ciclos de la referida oposición quede constituído en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Inspector general don Arturo Revoltós Samomá.

y López y señor Ingeniero Jefe don Juan Bonelli Rubio. Secretario: Topógrafo señor don Cán-

dido Fernández Pérez. Lo digo a V. 1. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Magrid, 9 de mayo de 1950.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catasural,

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de jebrero de 1950 por la que se declara jubilado al ex Guardia de la plantilla de Murcia don Pedro José López Romero, separado del Cuerpo de Seguridad y Asulto, hoy Policia

Exemo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 24 de marzo de 1947, en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pael artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1947, acuerdo declarar jubilado al ex Guardia de la plantilla de Murcia don Pedro José López Romero, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 26 de febrero de 1941, en virtud de expediento político-social que se le instruyó con relación al Glorioso Alzamiento Nacional. Nacional.

Madrid, 11 de febrero de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Exemo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 9 de mayo de 1950 por la que se asciende, por corrida de escalas, a la categoría inmediata superior al Oficial primero don José Maria Moliner Moreno, del Cuerpo Técnico-administrativo de la Dirección General del Turismo.

Ilmo, Sr.: Habiéndose producido una vacante en el Cuerpo Técnico-administra-tivo de la Dirección General del Turis-mo, por haberse concedido la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de ter-cera clase del mismo don Alfonso Candau Parios

Moreno, con efectividad de 25 de abril ultimo, fecha en que se produjo la men-cionada vacante por exbedencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1950 .- P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

ORDEN de 10 de mayo de 1950 por la que se nombra a don Casimiro Bonma-· ti Azorin Médico de la Lucha Antivenérea Nacional del Servicio Oficial Amtivenéreo de Cartagena.

Vocales: Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe don Luis de Cifuentes y Rodríguez, señor Ingeniero Jefe don José Maria de la Puente de l

de 1949 entre Medicos de la Lucha Antivenérea Nacional, en activo servicio o en expectación de destino, para proveer la vacante existente en el Servicio Antives néreo de Cartagena;

Vistas la Orden de convocatoria, la de 3 de julio de 1948, la única petición presentada al concurso, la propuesta de resolu-ción formulada por esa Dirección General y, el informe favorable emitido sobre la misma por el Consejo Nacional de Sanidad;.

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar a don Casimiro Bonnati Azorin. Médico de la Lucha Antivenérea Nacional del Servició Oficial Antivenéreo de Cartagena, con el haber anual de 7.200 pesetas, que percibirá del capitulo primero, artícu-lo primero, grupo sexto, concepto 12 de la sección tercera, del presupuesto vigente,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1950.-P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 10 de mayo de 1950 por la que se indica un plazo para evitar peticiones defectuosas sobre la Ley de 23 de diciembre de 1948, que modifica las retribuciones del personal no agrupado en Cuerpos dependientes de la Dirección General de Sanidad.

Ilmo. Sr.: La Ley de 23 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL E3-TADO de 26 del mismo mes), que modifica las retribuciones del personal no agrupado en Cuerpos dependientes, de esa Dirección General, previene en su artícu-lo cuarto lo siguiente: «Se declara de aplicación a los componentes actuales de apincación a los componenes actuales de las citadas plantillas cuanto se dispone en el precedente artículo, tomando por base los sueldos o gratificaciones iniciales que se fijan en el segundo, contados desde la fecha de su ingreso en los respectivos cargos, concediéndoseles el derecho a acogerse a las retribuciones de ellos resultantes cuando por el número de años de servicios que, sin interrupción lleven prestados, resulten superiores a las que por el artículo primero de la presente Ley se les senalan»;

Y este Ministerio, estimando necesario que dicha facultad de opción se regule indicando un plazo que sirva para evitar peticiones defectuosas, originarias de trastornos para los interesados y para la Administración, ha tenido a bien disponer:

Se abre un plazo, que finalizará en 30 de septiembre del año en curso, para que ios funcionarios de esa Dirección General, comprendidos en los estados establecidos por la Ley de 23 de diciembre de 1948 y que opten por acogerse a lo prevenido en el artículo cuarto de tal disposición y que hasta la fecha no lo hayan manifestado, puedan solicitarlo por escrito, debidamente fundamentado, ante esa Dirección Generai.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. múchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1950.-P. D., Pe-

¢.

ن

25

Ö. ဗ

Ŕ

Milltar

Región

1946 | Subinspecerón

-

19261

⋖

ŭ П

A R T

Esparza. Pat

Hilario Ignacto

<u>a</u> .....

... 'Retirado

Ë

Coronel

Tenlente

Sagvedra Etayo

ä

-DAVILA

qe

27

<u>\_</u>

0

MAY ĸ enero

0 H

Ω

4

H Ø Za

de

Milliar

; Gobierno

# MINISTERIO

8 23 Se Hermenegildo, læ antigüedad se relaciona San Con Orden de relación, gue y Cuerpos y Militar ( distintas Armas ^ ď Rear en la a de la figuran las r la Asamblea Cuerpos que f de, personal puesto por Armas y C al n lo propuesto distintas Armas indican SC con la d de acuerdo personal de condecoraciones os Ejércitos. Indican al las conceden los se in Generalisimo de pensionadas que SS Z ğ ^ condecoraciones Estado 1950 del aeabril Jefe icia el Je ler las c señala. ďe Excelencia 53 ē decada uno ORDEN ភ្ល

699), fetirados ordinarios presente lo que dispone นแท. . L. nin. teniendo mismo año (aC. ) número 327). t de 1931 converlidos en Ley de 16 de septiembre del m O., numero 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 333 Decretos de 25 y 29 de abril 3 6 de noviembre de 1941 ("D. 3 y año ("D. O." número 267 tos L n de ( mes retirado con arregio a u y comprendidos en la Ley nisterial de 22 del mismo Personal en reserva i

Empleos	Situación	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	Antigüedad	Fecha en que em- pleza a percibiria	Autoridad one ones to dominate at clends por donde ba
			Dia Mes Año	Año Dia Mes Año	de percibit is pen-
Placas pensionadas c	on 5.000 pesclas and	Placas pensionadas con 5.000 pesetas anuales, con arregio a la Ley de 31 de dicie de las cantidades percibidas por la ant C A	liciembre de 1916 (aD. anterior pensión, desde C A B A E E E E E I A	O. mim. 2) y Orden g fecha del cobro	de diciembre de 1316 (aB. O.» núm, 2) y Orden de 15 de marzo de 1917 (aB. O.» núm, 63), preefa deduceiden la anterior pensión, desde la fecha del cobro de ceta mera concesión C. A. B. A. E. E. E. I. A.
Coronel	Rethrado ammuna	Coronel	1 enero 1947 1	l enero	1947 Godierno Militar de Guípuzcoa mana Sebastian.
Placas pensionadas e	on 1.200 pesetas and (aD. O.) mám. 161	uales hasta fin de julio de 1945 y con 2.4 1), previa deducción de las cantidades per	00 pesetas annales ( cibidas por pensión	Jesde ), de agosto de de Cruz, desde la fet	Playas pensionadas con 1.200 pesetas annales hasta fin de julio de 1945 y con 2.100 pesetas annales desde 1.º de agosto de 1945 en adelante, con arregio a la Ley de 17 de julio de 1945 (d. O.» núm. 161), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta uneva concesión
Practicante	Retirado	F. R. M. A. C. I. A. Wracticante	FARMACIA 17 marzo 1945 en el sentido de qu	i abril 1945 le esta pensión la per	FARMACIA Coucha rectificada la Orden de 14 de noviembre de 1949 («D. O.» rum. 264) en el sentido de que esta pensión la percibira por la Dirección General de la Deuda y Charles Pasavas, alber sido retirado antes de esta concesión.
Coronel	Reserva manners	Coronel	_ ¤	1 septiembre 1949	K M A D A M A C I A agosto 1949 i septiembre 1949 i Ministerio de Marina amano D. G. D. F. C. R.
Cruces pensionadas' (	con 600 pesetas ann	Cruces pensionadas' con 600 pesetas annales hasta fin de Julio de 1945 y con 1.20	00 pesetas annales (aD. On núm 161)	desde 1.• de agusto de	con 1.200 pesetas annates desde 1. de agasto de 1945 en adelante, con arregio a la Ley de 17 de julio de 1945 ((ab. 0.)) núm 161)

# MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de mayo de 1950 por la que se mando expedir carto de sucesión en el titulo de Marques de Villamarcilla a Javor de doña Maria de las Mercedes de Jauregui y Muñoc.

Exemo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido n el Real Decreto de 27 de mayo de

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Millemercillo e favor de dos Marqués de Villamarcilla a favor de doña María ce las Mercedes de Jáuregui y Muñoz, por fallecimiento de su hermano don Fernando de Jáuregui y Muñoz.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Exemo. Sr. Ministro de Hacienda.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 4 de mayo de 1950 por la que se concede al Ingeniero primero del Antonio Roldan Parralejo un tercer y último mes de licencia para asuntos particulares.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, afecto a la Delegación de Iedustria de Madrid, don Antonio Roldán Parralejo, por la que solicita un tercer y último mes de licencia, sin sueldo, para escurtos porticulares:

asuntos particulares;
Vistos los artículos 31, 32, 33 y 34 del
Reglamento de 7 de septiembre de 1918,
así como el informe favorable del Ingeniero Jefe de la expresada Dependencia,
Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Antonio Roldan Parralejo un
tercer y último mes de licencia para asuntos particulares sin sueldo, que se conta-

tos particulares, sin sueldo, que se conta-rá a partir del dia primero del presente mes de mayo.

Lo que comunico a V. I. para su cono-

cimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1950.—Por delegación, E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 6 de mayo de 1950 por la que se concede a don Ignacio Garcia G. Forcart la renovación de la autorización otorgada para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas que repare mediante su intervención en la propiesca de Salangare en Targonere. las provincias de Salamanca y Zamora.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido limo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Ignacio Garcia G. Forcart, domiciliado en Salamanca, avenido Mirat, 39, solicitando la renovación por dos años de la autorización concedida por este Ministerio en 19 de junio de 1947 para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas que repare mediante su intervención en las provincias de Salamanca y Zamora. de Salamanca y Zamora,
Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de In-

dustria, ha resuelto:

1.º Se concede a don Ignacio García G. Forcart, domiciliado en Salamanca, la renovación de la autorización otorgada por este Ministerio en 19 de

funio de 1947, por el plazo de dos afios, contados a partir de la fecha de publica-ción de esta Orden en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, para levantar y co-locar precinios en las palanzas y básculas que repare médiante su intervención en

las provincias de Salamanca y Zamora. 3.º Los precintos que coloque el se-ñor García G. Forcart llevarán como nor Garcia G. Forcart llevaran como diseño indistintamente dos inscripciones, una de ellas «Forcart, Salamanca» y otra el anagrama de las letras «F. T.» entrelazadas y conjuntamente con el número 78, asignado por el Registro de Autorizaciones del Consejo de Industrio.

tria, 4.º Para conocimiento general, se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1950.—Por de-legación, E. Merello.

Ilmo, Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 9 de mayo de 1950 por la que se nombra Tribunal de examenes para Maquinistas Navales en la Escuela Oficial de Nautica y Maquinas ce Santa Cruz de Tenerife, correspondiente al primer semestre de 1950.

Ilmo. Sr.: Próximo a terminar su actuación en la Peninsula el Tribanal de examenes de Maquinistas Navales, nombrado por Orden ministerial de 7 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 72 del 13-3-50), correspondiente al primer semestre del año actual tual,

Este Ministerio ha tenido a bien nom-Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para el Tribunal que ha de constituirse a continuación en la Escuela Oficial de Náutica y Máquiras de Santa Cruz de Tenerife, a los señores siguientes:

Presidente: Don Luis Aulet Ezcurra, Inspeniero Naval, Inspector de Buques de Canarias

Canarias.

Vocales: El Profesor de la disciplina en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de la localidad, como Ponente, y don Joa-guín Cabrera Mújica, Primer Maquinista Naval, designado por la Delegación Nacio-

nal de Sindicatos.
Secretario: Don Bonifacio Arteche Landaburu. Profesor de «Máquinas y Taller» de la Escuela Oficial de Náutica y Máqui-

pas de Bilbao.

De conformidad a lo establecido en los Reglamentos de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 y 26 de enero de 1950 (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO núms, 193 LETIN OFICIAL DEL ESTADO núms, 193
y 33, respectivamente), el Secretario del
Tribunal, a los efectos de percepción de
dietas por comisión del servicio, se clasificará en el Grupo tercero, justificándose
éstas con la orden de nombramiento, en
donde se estamparán por la Autoridad de
Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termine su misión
el comisionado, siendo sus viajes por cuenta del Estado, y con una duración máxima. ta del Estado, y con una duración máxima

de veinte clas. A los componentes de este Tribunal se

A los componentes de este Tribunal se les concede las asistencias que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio último, fijándose para el Presidente y Secretario 60 pesetas, y 50 para los Vocales, por sesión.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado percibirá por el tiempo de duración de los exámenes el sueldo de 9.600 pesetas anuales, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Dies guarde a V. I. muchos afos

Dies guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1950.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaeche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante, Stes. ...

## MINISTERIO DE AGRICULTURA I

ORDEN de 11 de mayo de 1950 por la que se ejectua reglamentaria corrida de escalas en el Cuerpo Nacional Veteri-

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario por jubilación, en 26 de marzo último, de don Teodoro J. Moreno Amador, y adjudicada por Decreto de 18 de abril siguiente, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, al Inspector general de segunda clase don Juan Carballal Palmeiro.

Este Ministerio, efectuando la correspondiente corrida de escala, ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos:

- 1.º Adjudicar la denominación escala-fonal de Inspector general de segunda clase, con el mismo sueldo que disfruta como Inspector Veterinario, Jefe de primeta, a don Marcos Quintero Cobo, en la vacante producida por el ascenso del senor Carballal,
- 2.º Ascender a Inspector Veterinario, Jefe de primera clase, a don Pablo Tapias Martín, número 1 en la categoria de Ins-pector Veterinario, Jefe de segunda clase.
- 3.º Ascender a Inspector Veterinario, Jefe de segunda clase, a don Miguel Bezares Sillero, número 1 en la categoría de Inspector Veterinario de primera clase.

4.º Que don Benito Delgado Jorro, que ocupa el número 17 bis en la categoria de Inspector Veterinario de primera clase, pase a ocupar en dicha categoría la vacante producida por ascenso del señor Bezares, colocándole en el escalafón con el número 17.

el número 17.
Todos los ascensos enumerados y cambio de denominación deberán tener efectividad de 27 de marzo próximo pasado, fecha siguiente a la que la vacante se produjo, haciéndose constar por medio de nuevo título administrativo para aquellos que experimenten elevación en sus haberes y mediante la oportuna diligencia en el título actual para los restantes.

Con la cologación en su sitio del señor

Con la colocación en su sitio del señor Delgado Jorro no se produce nueva va-cante en el Cuerpo, por lo que subsisten las nueve que existían con anterioridad, a proveer en su día por oposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1950.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 11 de mayo de 1950 por la que se complementa lo dispuesto en la de 7 de octubre de 1949.

Ilmo. Sr.: Modificados por la Orden de este Ministerio, de 7 de octubre de 1949, algunos artículos de las Ordenes de concesión de las diferentes Zonas algodoneras, y no habiéndose incluído en los preceptos de la misma la producción de regadio de fibra corta, correspondiente a la zona cuarta, que va adquiriendo en la actualidad un volumen de alguna consideración, pro-cede complementar las normas de la cicede complementar las normas de la ci-tada disposición con otras análogas a las dictadas para las Zonas productoras de la misma clase de algodón. En consecuencia, y a propuesta de la Junta Central del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles,

Este Ministerio dispone:

Artículo único.—El apartado b) del artículo primero de la Orden de este Mi-

nisterio, de 7 de octubre de 1949, queda complementado, por lo que respecta a la Zona cuarta, en su producción de regadio de fibra corta, señalando como cifra de partida para la misma la de 600 balas.

El criterio de distribución de la cosecha será el mismo que se fija en el referido apartado.

Dios guarde a V. L muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1950.

REIN

Ilmo. Sr. Subsecretario, Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de marzo de 1950 por la que se desdobla la cátedra de «Contabilidad General y Contabilidad de Empresas», de la Escuela Central Superior de Comercio.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 7 de julio de 1945 se dispuso el desdoblamiento de determinadas cátedras en la Escuela Central Superior de Comercio, para una mayor eficacia de la Enseñanza. El acierto de la medida ha quedado confirmado, demostrando la conveniencia de seguir el mismo criterio con otras catedras que se hallan en analoga situación, cual ocurre con la de «Contabilidad Ge-neral y Contabilidad de Empresas».

La Contabilidad moderna, en su función de registrar todos los hechos económicos de registrar todos los hechos económicos de la empresa en forma tal, que en cualquier momento pueda saberse su situación y rentabilidad, ha dado origen a la contabilidad analítica y de costes, materia de por sí más que suficiente para constituir un solo orden de conocimientos y, por tanto, una cátedra. La Contabilidad de Empresas, que necesariamente ha de estar dedicada al estudio de las diversas manifestaciones que en el orden administrativo-contable constituyen tipos de negocios, tanto en el campo de la industria como en el del comercio, aparte del estudio crítico-comparativo de balances y planes de cuentas, obliga también a su constitución en cátedra única.

En su virtud,

En su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

- 1.º La cátedra de «Contabilidad General y Contabilidad de Empresas», de la Escuela Central Superior de Comercio de Madrid, se desdobla en dos cátedras, cuyo contenido y denominación será como sigue:
  - A) Cátedra de Contabilidad General.
- B) Cátedra de Contabilidad de Empre-**83**S.
- 2.º La provisión de estas cátedras será hecha con arreglo al turno que de conformidad con las disposiciones vigentes corresponda.
- 3.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica para que dicte las medidas que se estimen ne-cesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de marzo de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

# ADMINISTRACION CENTRAL

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

# Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciándo concurso para provisión de úna vacante de Guardia de primera de Policia Armada y Tráfico en el Gobierno de Africa Occidental Española.

Vacante en el Gobierno de Africa Occidental Española una plaza de Guardia de primera de la Policia Armada y Tráfico, notada con el haber reglamentario: ciento setenta y cinco pesetas mensuales de gratificación especial y nomadeo; el ciento cincuenta por ciento, en concepto de gratificación de residencia sobre el mismo; premios, cruces y otros devengos que tengan reconocidos: se saca a concurso entre el personal de Tropa de dicho Instituto, con arreglo a las siguientes condiciones generales:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los individuos pertenecientes al Cuerpo de Policia Armada y Tráfico, que tengan la categoría de Guardia de pri-

mera.

Segunda.—Las campañas serán de veinfe meses de servicios ininterrumpidos, finalizados los cuales, el interesado tendrá cerecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial con percibo integro de todos los emolumentos, en la forma y condiciones que determinan los vigentes reglamentos.

Tercera.—Las instancias se dirigirán al Imo. Sr. Director géneral de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), siendo remitidas, por conducto regular, a la Dirección General de Seguridad, la que, una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, las enviará a ésta de Marruecos y Colonias junto con las documentaciones e informes correspondientes.

rruecos y Colonias junto con las documentaciones e informes correspondientes.
Cuarta.—El plazo de admisión de instancias será de quince días naturales, contados desde el de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DELL ESTADO. La documentación mínima a acompañar, será: informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado; certificación acreditativa de no padecer lesión de tipo tuberculoso, expedida por el Servicio Local Antituberculoso del lugar de residencia; cuantos documentos y certificados estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que alegue el aspirante.

Madrid, 4 de mayo de 1950.—El Director general, José Diaz de Villegas.

#### MINISTERIO DE LA GOBER-NACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en el tranvia eléctrico de La Loma (Baeza) y la estación férrea de La Yedra.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en el tranvía eléctrico de La Loma entre las oficinas del Ramo de Baeza y la estación férrea de La Yedra en el tipo de cuatro mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Jaén y Estafeta de Baeza hasta el día 5 de

junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Jaén.

Madrid, 9 de mayo de 1950.—El Director general, P. A., M. González.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ...., vecino de ...., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 941--A. C.

Anunciando subasta del contenido de paquetes postales, paquetes muestras y certificados caducados.

Debiendo procederse por esta Dirección General de Correos a la venta en pública subasta del contenido de paquetes postales, paquetes muestras y certificados caducados, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público que el dia primero de junio próximo, y horas de diez a trece, en el local del Archivo general de Correos, calle de la Magdalena, núm. 10, en Madrid, se expendrán los lotes que a continuación se indican, y c. ya venta se verificará en pública licitación el día dos del mismo mes, de diez a catorce horas, y en el mismo local. La subasta se verificará mediante proposiciones verbales de los licitadores, por el procedimiento de pujas, advirtiéndose que en los lotes cuya tasación exceda de cinco pesetas, las pujas deberán ser de una peseta, como mínimo, adjudicándose en el acto a los postores cuyas proposiciones sean más beneficiosas, quienes entregarán su importe y retirarán el lote en el mismo momento de su adjudicación. De no terminarse la subasta en el día señalado se continuará al dia siguiente, en iguales horas.

Relación de los lotes cuya venta se anuncia en pública subasta, con expresión de las mercaderias de que cada uno se compone y su tasación en pesetas

Lote núm. P	esetas.
	ese vas.
1.—Bolsas de papel para ropa 2.—Dos pares de zapatos para se-	. 10
nora	<b>50</b>
3.—Seis ceniceros, un porta-retra-	
tos y apliques (todo de me-	200
4.—Tubos para impleza de cal-	
zado	14
5.—Cuatro botes de barniz es-	
malte	50
6.—Sobres azules	16
7.—Cinco pares zapatos de lona	
y cáñamo	50
8.—Cinco pares zapatos de lona	00
v office	50
y cáñamo	50
si—Chico pares zapatos de lona	
y canamo	50
0.—Cuarenta y dos jeringas para	111
inyecciones	250
1.—Setenta jeringas para inyec-	
ciones	250
2.—Tres fuentes de loza	20
3.—Rollos de papel engomado	25
4.—Un cazo eléctrico	75
5.—Quince frascos de vidrio	10
6.—Unas gafas, un trozo de tela,	
un paño bordado, un par de	
calcetines, cuatro pafinelos,	
dos juguetes y una bolsa de	
	- 10
tela	12

sitos para nina, dos mune-

and the same of th	
Lote	
núm,	esutas.
cos, un maietín de cartón.	
doce tapones metálicos para	
frascos y siete pelotas	23
18—Dos plumas estilográficas, úna	
eamisa para caballero, una pieza de bisuteria, redecillas	
para el pelo, un medallón de	
cuero y tacones de madera. 19.—Once paquetes papel filtro, un	14
19.—Once paquetes papel filtro, un	
abrigo usado de señora, dos prendas de ropa y seis co-	
rreas plexiglás para reloj	25
20.—Dieciséis bobinas de hilo, ac-	
ticulos de propaganda, un	
par de zapatillas y fornitu- ras para correas de reloj	23
21.—Cuatro cajas de crema para el	
calzado, un frasco de perfu-	
calzado, un frasco de perfu- me, un lápiz para labios, un	
cinturón para señora, un jer-	
sey de caballero, un par de	
de medias	25
22—Tres cornetas, un escariador,	
juguetes para niño, varias	<b>.</b>
piezas de bisuteria (pendieu- tes) y una linuerna	or
	23
23.—Un par de guantes de lana, un	
par de calcetines, un par de	
guantes, un par de zapati- llas, dos peines, cuatro len-	
dreras, armaduras para gar	
fas y pajaro de asta, con soporte	
soporte	35
24.—Varias prendas de ropa para	
niño, tres pares de calcetr nes, dos formones, cuatro bu-	, .
riles, veinte agujas para co-	
ger puntos y tres llaves para	
tuercus	25
25.—Petaca y billetero de piel, do-	•
ce cajas sombreador ojos,	
doce peines, tres porta-retra- tos y tres cadenas de bisu-	
tería	25
26.—Noventa y cinco cajas de chin-	
chetas y un juego de domino.	25
27.—Un juego de domino, ocho jue-	
gos de petaca y billetero de cartón y seis cerrojitos	25
28.—Doce limpia-uñas manicura,	~4
un frasco perfume, un par de zapatos usados, dos cami-	
setas de punto y una combi-	25
nación usada, de señora	414
29.—Una toalla, condensadores de	
radio, cierres elásticos para zapatos, bolso, collar y pa-	
nuelos para niña y una pie-	
za para bateria de coche	25
30.—Pipas de cristal para fuma-	
dor, gomas borrar lápiz y clavos	20
31.—Dos prendas ropa interior,	# <b>W</b>
veinte botones mando para	
<ul> <li>radio, un estuche objetos de</li> </ul>	
tocador y tres trozos de tela.	50
32,—Muestrario de esponjas, un	
par de botitas para niño, veinte tornillos y una caja	
muestrario de botones	50
33.—Seis cajas cremas para el cal-	~
zado, dos cepillos de raíces,	
diez muñecos y un jersey. 34.—Dos madejas de lana, un tro-	50
34.—Dos madejas de lana, un tro-	
70 de tela, empalmes metáli-	
cos para correas, prendas de	
punto para niño, una cami- sa, una camiseta y piezas	
de bisuteria	50
35.—Rodillos de goma, dos cajas de pinceles, un traje de pun-	
to para niño, tres cachim-	
to para niño, tres cachim- bas para fumador y un ju-	
guete	5 <b>0</b>
36.—Tres juegos de dados, diez maquinillas de afeitar, cuatro	
gafas para el sol, una cinta	
métrica, dos pares de san-	
dalias y dos pares de zapa-	
tos para niño	60

tos para niño ......

Lote	Bosetes	Lore Leúm	Pesetas	tores ingresados en el Cuerpo de Inspec- tores Farmacéuticos Municipales, por Or-
aum.	Pesetas.	nům.	1 000000	den de fecha 29 de marzo último, publi-
87Diez cinturones de plexiglá condensadores para radio		55.—Cinco cajas de pafi cuenta y cuatro j		cada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de abril pasado, se rec
pormas, un faldón para niñ	0,	metal		tifica ésta en el sentido de que en la página 1461 de dicho diario oficial, columna
циа madeja de lana у а maduras para botones		56.—Tres válvulas para ce cajas agujas		tercera, linea número 93, debera leerse, en
🔐 Cinturones, un par de zapat	ns ·	y trece cepillos d ra el pelo		lugar de don Antonio del Pozo Rincon, dona Antonia del Pozo Rincón, a quien le
usados, sopiete para ga cuatro pares de medias y t		57.— Treinta y seis con	reas plexi-	corresponde este lugar por la puntuación
trozo de tela		glás para reloj y y tres paquetes		Lo que se hace público para general co-
dentales de cera, braguit	aş	58.—Doce medallones y denitas (metal y	cuatro ca-	nocimiento.
para nino, gafas para el a y cinturones		bragas y articulo	s de bisu-	Madrid, 12 de mayo de 1950.—El Directol general, José A. Palanca.
40.—Treinta estuches para gafa doce machos de terraja, ch		teria y perfumer 59.—Tres pares de med		
quetita y gorro para niño	y	lon», diversos obj	etos de bi-	Circular por la que se solicita permuta
muestrario de boquillas p		suteria y trece pie		entre los Inspectores Farmacéuticos Mu- nicipales de Gandesa y Horta de San
🌺 - Tres camisas sport para r	ii-	60.—Dos faldas de pur bufandas		Juan.
no, cien hojas de afeit «Mezquita», un estuche pa		61.—Veinticuatro bufano	las de lana 200	Solicitando la permuta de sus cargos
dibujo, tres gamuzas quince cinturones de piel	У	62.—Veinticuatro bufanc 63.—Veintitrés bufanda		por los Inspectores Farmacéuticos Munici-
🗱 Un jersey, una camisa, ui	าย	64.—Once bufandas y res de medias de		pales, en propiedad, de Gandesa y Horta de San Juan, don Pedro Felez Garcia y
camiseta, doce pañuelos o plexiglás, unos alicates cort		65.—Articulos de bisute	ría 150	don Pablo Ruiz Pardo, respectivamente, se hace pública esta petición a los efectos
uñas, un cepillo de pús	ıs,	66.—Once petacas y se		prevenidos en el artículo 53 del Regla-
siete metros en madera y b quillas cristal		67.—Dos camisas, un un par de calcet		mento de 14 de junio de 1935. En el-plazo de ocho días hábiles, conta-
<b>22</b> —Un juego de dominó, un jue de dados, zapatitos para m		panuelos	10	dos desde la publicación de la presente
necos, diversos articulos	de	68.—Un reloj pulsera i feus»		en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán formularse reclamaciones contra
piel, cintas de seda y t mantón de punto		69.—Cuatro bujias de ig	nición 15	la misma.
M-Un par alpargatas, once p		70Un braguero 71Un tenedor y u	n cuchillo	Madrid, 8 de mayo de 1950.—El Director general, José A. Palanca.
nuelos, ocho cortes de pañu lo, un par zapatos para o		(trinchante)		***************************************
ballero, perchas para colg caza, un par zapatos pa		comunión		Convocando concurso paraşla provisión de-
sefiora y una caja boton	es .	73.—Una pluma estilogr clavijeros	5	la plaza de Inspector primero de Géneros Medicinales de la Aduana de Barcelona.
de cristal		74.—Un estuche botiquíi 75.—Madejas de hilo (		
botones, varias piezas bis teria y doce tijeras	u.	mo de peso)		Por el presente se anuncia a concurso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63
—Dos bolsas de goma para hie	lo.	76.—Cien cilindros p		de las vigentes Ordenanzas de Farmacia, la plaza de Inspector primero de Géneros
tres cornetas, seis pito quince piezas de cinta de g		77.—Blocks de espiral dos (tamaño pequ	cuadricula-	Medicinales de la Aduana de Barcelona,
ma y un bolso de plexigla 47.—Los bolsos grandes y cuat	is. <b>80</b>	78.—Dos resarios	5	con todos los derechos inherentes a la misma.
pequeños de plexiglás, (	in	79.—Libros de primera 80.—Dos pares de gafas		Podrán concursar a la referida plaza todos los Licenciados y Doctores en Far-
fafia y dos pares sandalis		les de recambio .		macia a quienes les interese, como asimis-
8.—Veinticuatro cristales para g	a-	81.—Piezas para radio dores)	10	mo los Inspectores de Géneros Medicina- les, aunque actualmente se hallen en ac-
fas, una caja boquillas cr tal para fumador, un sold		82.—Un par de pendie arete tipo alianza		tivo desempeñando otras plazas.  Las solicitudes deberán presentarse en
dor eléctrico, accesorios	de	dalla con cadena	5	la Dirección General de Sanidad (Inspec-
radio, cuarenta y ocho ce llos de dientes y tres válv	u-	83.—Aparatos para calc 84.—Una pluma estilog	ráfica «Du-	de treinta días hábiles, a partir de la
las para radio		cal»	ias 2	publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y, además, a las
turas para gafas, un pirón tro, una llave, veinticuat	ie-	86.—Utensilios de escr	itura para	solicitudes acompañarán los siguientes do-
pulseras de metal y do	ce	87.—Cincuenta y siete	pares de	Partida de nacimiento, debidamente le-
trompetillas  50.—Pulseras para reloj, tres cer		pendientes bisute 88.—Dos pares de zapat		galizada. Titulo profesional o copia notarial del
ceros para sillón, braguit	ผล	. nora y un par	de zapatos	mismo.
para niño, tres cajas mac jas hijo, tres cajas bobin		para niño 89.—Un par de zapato:		Título de Diplomado de Sanidad o cer- tificado de desempeñar o haber desempe-
para bordar, un pijama popelin, dos camisetas lar	de	de esparto y bloque tampación de sell		nado plazas análogas al servicio del Estado.
dos bragas, un par de calc	:e-	90.—Doce pares de guar	ites de hilo	Certificado negativo de antecedentes
tines y un par de medias.  S1.—Seis monos de peto para i		y siete cajas de 91.—Doce bufandas, seis		penales. Certificado Médico de aptitud física.
no, bolso y petaca de ple	xi-	cuatro agendas 92.—Veinte lamparitas		Podrán presentar también todos los do- cumentos acreditativos de méritos que
glás, un corte de botas, a extintor de incendios pa		93.—Cuatro cajas de bo	quillas para	estimen pertinentes los concursantes.
coche y llaves para tamb	or. 150	luz de acetileno . Madrid, 8 de mayo o		La Dirección General de Sanidad, en el plazo de un mes, remitirá al Consejo
<b>52.—Diecisiete correas plexiglás p</b> ra reloj, un par de zapai		tor general, L. Rodrig		Provincial de Sanidad de la ciudad de Barcelona los expedientes debidamente
para señora, una caja de 1 los de crepé, seis llaves el	u-	<del>On any constraint</del>		relacionados, para que por el mismo se
tricas y seis enchufes ele	şç-	D:	110 111	proceda, a tenor de lo dispuesto en el mencionado artículo 63 de las Ordenanzas
tricos		Dirección Gener		de Farmacia de 1860, en cuyo informe el Excmo. Sr. Gobernador civil de aquella
dientes, tres cajas boton	es	Circular por la que se de opositores ingresad		provincia elevará a este Ministerio la pro-
grandes, una caja botones i queños y sostenes		Inspectores Farmacé		puesta que estime conveniente.  Lo que se hace público para general
54.—Dos trozos de tela, cordor	es	Habiéndose padecido		conocimiento.
y cuarența barras para l	a- 80	consignar el nombre de nia del Pozo Rincón en		

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

stado demostrativo del movimiento que han denido los expedientes-ev este. Tribunal y en los Provinciales durante el mes de febrero y los dos meses transcurridos de 1950

del mes auterior	Ingresados TOTAL	TOTAL	En anica instancia	En pri- mera ins- tancia	Con tallo confirmatorio	unds instancta tallo Con re- tire vocación rio de fallo	devuel- tos por no ser de su com- petencia	de ctros organis- mos	expedien- tes despa- chados	rendien- tes para el mes eigulente	ciclo	Ingresados	TOTAL	expedien- tes des- pachados	tes en An Lo Periodo
15 88 88 88 98 88 98 88 98 88 88 88 88 88	ಹ್ಣ ಆಕಾಷಣಪಾರ್ವಾಧಕಾರ್ಣದೆ-೧೦೦ ಕನ್ನಡ್ಡುವಾಗಿಕೊಳ್ಳು ಕಾರ್ಗಾಗಿಕೊಳ್ಳು ಕುಟ್ಟಿ ಸಾಹ್ಯಕ್ಷ ಕ್ಷಾಣಿ ಪ್ರಾಥಾಣ ಕನ್ನಡ್ಡು ಕುಟ್ಟಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರಾಥಾಣ ಕನ್ನಡ್ಡು ಕುಟ್ಟಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರಾಥಾಣ ಕನ್ನಡ್ಡು ಕುಟ್ಟಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರಾಥಾಣ ಕನ್ನಡ್ಡು ಸಿಸಿ ಪ್ರಾಥಾಣ ಕನ್ನಡೆಗೆ ಸಿಸಿ ಪ್ರಾಥಾಣ ಕನ್ನಡ್ಡು ಸಿಸಿ ಪ್ರಾಥಾಣ ಕನ್ನಡ್ಡಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರಾಥಾಣ ಕನ್ನಡ್ಡಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರಾಥಾಣ ಕನ್ನಡ್ಡಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರತಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರತಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರತಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರತಿಸಿ ಸಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರತಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರತಿಸಿ ಸಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರತಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರತಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರತಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರತಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರತಿಸಿ ಸಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರತಿಸಿ ಸಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರತಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರತಿಸಿ ಸಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪಿಸಿ ಸಿಸಿ ಸಿಸಿ ಪ್ರತಿಸಿ ಸಿಸಿ ಸಿಸಿ ಸಿಸಿ ಸಿಸಿ ಸಿಸಿ ಸಿಸಿ ಸಿಸಿ	සි <b>උසසමයකිසමකිසමධ්රයම් සම්බන්ධ පමණ්ඩ කම් කිරීමට සිට සම ව</b> ියම් සම පමණ්ඩ සම්බන්ධ සම්බන්ධ සම්බන්ධ සම්බන්ධ සම පමණ්ඩ සම සම්බන්ධ සම පමණ්ඩ සම සම්බන්ධ සම සම සම්බන්ධ සම සම සම්බන්ධ සම	සි ය ම මසියිතයකියටිය පත ම පැවසසසපසිපසස කදුම්පයයිය වෙව්දිය්සියියිවී ය ස	स्य प्रतामका स्था का साम्राज्य स्था साम्राज्य स्था का साम्राज्य स्था प्रतामका स्था का साम्राज्य स्था प्रतामका स्था का साम्राज्य स्था प्रतामक स्था का साम्राज्य साम्र	3				್ಷ ಕರ್ನು ಕ್ಷಿಸ್ತಾರ್ಥ ನಿರ್ವಹಿಸಿದ್ದಾರೆ ಕರ್ಮವಾದ್ಯ ಕರ್ಮನ್ನು ಕರ್ಮ ಕ್ಷಿಸ್ತಾರ್ಥ ನಿರ್ವಹಿಸಿದ್ದಾರೆ ಕರ್ಮನೆ ಕರಣೆ ಕರ್ಮನೆ ಕರಣೆ ಕರಣೆ ಕರ್ಮನೆ ಕರ್ಮನೆ ಕರ್ಮನೆ ಕರ್ಮನೆ ಕರಣೆ ಕರಣೆ ಕರ್ಮನೆ ಕರಣೆ ಕರ್ಮನೆ ಕರ್ಮನೆ ಕರ್ಮನೆ ಕರ್ಮನೆ ಕರಣೆ ಕರಣೆ ಕರಣೆ ಕರಣೆ ಕರಣೆ ಕರಣೆ ಕರಣೆ ಕರಣ	88. 88.88.88.88.88.88.88.88.88.88.88.88.	##	బ్రించించకుంచిని అదికి ఉన్న అంది బాలు అండా ద్విశాలు అండా ద్విశాల	සු <b>යිට්සන්වේයම් කිරීම සිටුසම් සම සම පුරුස්සන කිරීම සිටුසම් සිටුසම්</b>	සිය යන ප්රතිධ්ය සිය සිය සිය සිය සිය සිය සිය සිය සිය සි	6. <b>28. 28. 28. 28. 28. 29. 29. 29. 29. 29. 29. 29. 29. 29. 29</b>
•	8. 88 8. 88		ය සු පෙලදගදරියපටිපලදිසිපලපීදේයල්සිදලදෙයදීව්වයලෙසද්ධිවේගලිපටදේ දීව්ටීලසිය ස	යි. සංසෙයස්වයපට සංසියිය සියිය	20	8	20	200	20	20	2	20		######################################	### 100

Madrid, 28 de febrero de 1950. - El presidente, Luis P. Florez-Berrada.

# Clases Pasivas

Anunciando el extravio del cupón de la Deuda Amorticable que se cita.

Habiendo sufrido extravio el cupón mú-Habiendo surrido extravió el cupon immero 9 de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1945, vencimiento 1 de enero de 1948, perteneciente a la serie C. número 210.507, presentado por el Banco Español de Crédito de Lérida, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallare o lo encontrase haga entrega del mismo en esta Dirección Genero trega del mismo en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedará nulo y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid. 25 de abril de 1950.—El Director general, Federico G. Gorordo.

#### Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos

Relación de las peticiones de autoriza-ción de nuevos sucedáneos del cafe que han sido solicitadas de este Ministerio.

Nombre del fabricante: Vicente Sancho Hernando. Localidad de la fábrica: Ma-drid. Composición del producto: Achicoria, bellota y algarroba.

bellota y algarroba.

Nombre del fabricante: Vicente Sancho
Hernando. Localidad de la fábrica: Madrid. Composición del producto: Achicoria, bellota; algarroba e higos.

Nombre del fabricante: Productos Rocafé, S. L. Localidad de la fábrica: Barcelona.—Cómposición del producto: Pulpa
de café (compuesto de cascarilla y vaina
del café) 82 uor 100 achicoria 8 nor 100 del café), 82 por 100; achicoria, 8 por 100, y dextrosa, 10 por 100, en forma de extracto liquido concentrado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del vigente Reglamento del Impuesto de Achicoria de fecha 21 de marzo de 1947, y a fin de que cuantas personas lo estimen conveniente puedan formular sus observaciones en el término de un mes.

Madrid, 4 de mayo de 1950.—El Director general, Asdrubal Ferreiro.

#### Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas

Transcribiendo relaciones de Sociedades en cuyos expedientes de regularización de cargas financieras ha recaido acuerdo

Relación de Sociedades en cuyos expedientes de regularización de cargas financieras, instruidos conforme a lo preceptuado en la Ley de 5 de diciembre de 1941, ha recaído acuerdo firme, y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de noviembre de 1942. (Continuación de las publicadas en los días 9 de noviembre de 1942; 14 de enero, 5 de marzo, 12 de junio, 31 de julio de julio de 1943; 5 de enero, 12 de marzo, 22 de junio, 21 de septiembre de 1944; 16 de abril de 1945; 5 de febrero de 1946, TIN OFICIAL DEL ESTADO.)

Sociedades cuyas instancias de reguladientes de regularización de cargas finan-

Sociedades cuyas instancias de regularización de cargas financieras, al amparo
de la Ley de 5 de diciembre de 1941, han
sido desestimadas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, o en caso de alzada, por el Ministerio de Hacienda, y, en su consecuencia,
de conformidad con lo preceptuado en el
artículo noveno de dicha disposición legal,

Dirección General de la Deuda y ha quedado para las mismas automáticamente levantada la moratoria para el pago de dichas cargas financieras:

#### Sociedades y domicilio

Hijos de Pablo Vilalta, S. R. C.—Lérida. Sociedad Deportiva Valencia F. C.—Valencia.

Compañía Minera de Linares, S. A .--Madrid.

Droguería Cantábrica de Gijón, S. A.-Gijón.

Compañía de Caminos de Hierro Granada (Baza-Guadix).-Madrid.

Gran Peleteria Francesa, S. A.-Madrid. El Financiero, S. A.—Madrid. Compañía La Cruz, Minas y Fundicio-nes de Plomo, S. A.—Linares. Hidroeléctrica del Guadalquiver en Es-

pelúy (San Rafael), S. A.-Linares.

Madrid, 9 de mayo de 1950.—El Director general, Alfredo Prados,

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de «Broseta y Carratalá, S. L.», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de importación de hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en boterio, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones tempora-les, de 14 de abril de 1888; en el Re-giamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946; y a los efectos de las alegaciones que en el plazo do diez dias de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días habiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidao en cuyo nombre se hace la petición: Broseta y Carratala, S. L. Domicilio: Santa Ana, 32. Torrente

(Valencia).

Mercancias que han de importarse: Hojalata en blanco, sin obrar.

Países de origen: América, Inglaterra, Francia, Alemania, Holanda y Bélgica.
Mercancias que han de exportarse:
Conservas vegetales de todas clases.
Países de destino: Los de importación.

Operaciones y transformaciones a que han de someterse las mercancías importadas en el proceso de su industrialización: Construir boterio de distintas capacidades para envasar productos desti-

nados a la exportación.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: En Torente (Valencia), calle Santa Ana, 32.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Las fijadas usual-

mente por las Aduanas para tal fin.
Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados
a partir de la fecha de las respectivas
importaciones: Dieciocho meses y dos

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Aparte la insuficiencia de producción nacional, importar la hojalata en condiciones de pre-

Transcribiendo instancia extractuda de Juan Sanchis Lugo en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalats en plancha, sin labrar, para su transformación en botes, envase de sus conservas, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, en el Dectorles de Sa de agosto de 1940, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarian afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admissión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la pe-tición: Juan Sanchis Lago. Domicilio: Algemesi (Valencia), calle

Afueras, sin número.

Mercancia que ha de importarse: Hojalata en plancha, sin labrar.

Países de origen: Alemania, Bélgica,
Estados Unidos, Francia, Inglaterra e Italia.

Mercancía que ha de exportarse: Conservas vegetales.

servas vegetales.

Países de destino: Alemania, Argentiana, Bélgica, Estados Unidos, Holanda, Inglaterra y Suiza.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancia importada en el proceso de su industrialización:

Cortar plancha de hojalata en cuerpos y cortar plancha de hojalata en cuerpos y cortar plancha de hojalata en cuerpos y cortar plancha de los anyases y posterior conferences. tapas de los envases y posterior confección de los mismos.

Emplazam ento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Al-gemesi (Valencia), calle Afueras, sin nú-

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100 merma, oficial

Cantidad de mercancia importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancia transformada reexportada: Kilogramos 105.27, de conformidad a la merma oficial.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dos años.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Reducción

en el costo del producto elaborado, que facilita la competencia internacional, Aduana designada para realizar las im-

portaciones: Valencia.

Aduanas exportadoras: Valencia, Alicante, Barcelona, Cadiz, Bilbao, Port-Bou

e Irún. Madrid, 15 de abril de 1950.—El Director general de Comercio y Politica Aran-celaria, P. D., Angel Rubio.

Transcribiendo instancia extractada de la Sociedad regular colectiva española «Ramirez, Pérez, Cumbrera y Companium, de Ayamonte (Huelva), en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, vara su transformación en planchas litografiadas, en envases para contener conservas y aceites de oliva y en tapas sucltas, con destino a la exportación. exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez día hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarian afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal.

Entidad en cuyo nombre se hace la pe-

Entidad en cuyo nombre se hace la pe-tición: «Ramírez, Pérez, Cumbrera y Compania».

Domicilio: Ayamonte (Huelva).

Mercancia que ha de l'apportanze; Hoja-

lata en blanco, sin obrar.

Países de origen: Inglaterra, Italia, Francia, Portugat, América del Norte, América del Sur, Tánger y Marruecos Espanol

Mercancia que ha de exportarse: Planchas litografiadas, envases para contener conservas y aceites de oliva y en tapas sueltas para los mismos.

Países de destino: Los mismos indica-dos para la importación

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Litografiado y barnizado de las planchas con colores y barnices de ebullición y las de construcción de envases de distintos formatos para contener conservas y acei-tes de oliva y de las tapas sueltas adaptables a los citados envases para su cierre. Emplazamiento de los locales en donde

ha de efectuarse la industrialización: Aya-

monte (Huelva)

Mermas y desperdicios previstos por unidad de l'abricación: En la hojalata destinada a su transformación en planchas litegrafiadas no se deducirá nada por su merma. En la hojalata para envada y tenas cueltos la morma cará del ses y tapas sueltas la merma será del 5 por 100. Plazos señalados para la transformación

para la reexportación, contados a par-tir de la fecha de las respectivas impor-taciones: Tres meses. Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Aumento de trabajos de mano de obra en evitación de naro obrero.

Aduana designada para realizar las im-

portaciones: Huelva.

Aduana exportadora: Huelva.

Madrid, 17 de abril de 1950.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, P. D., Angel Rubio.

Transcribiendo instancia extractada de Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de 400 Tm. de alambre de hierro para su transformación en 390,000 kilogramos de clavos de la medida  $15 \times 16$  para la confección de cajas para envasado de naranja con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el place de disculsiva de conten de la conten d elaplazo de diez dias hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarian afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admision temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, a favor de «Coinsa Sociedad Limitada».

Domicilio: Princesa, 24, Madrid. Mercancia que ha de importarse: 400

toneladas métricas de alambre de hierro. Pais de origen: Francia. Mercancía que ha de exportarse: Kilo-gramos de clavos 390.000, de la medida

15 × 16. Países de destino: Europa.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancia importada en el proceso de su industrialización:
Trefilar el citado alambre para convertirlo en clavos de tamaño 15×16.
Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización:

Vergara, Mondragón, Oñate y Plasencia. Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 2.50 por 100.

Cantidad de mercancia importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancia transformada reexportada: El citado 2,50 por 100.

Pazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a par-tir de la fecha de las respectivas impor-Para la transformación, seis taciones:

meses. Para la reexportación, un año. Carácter de la concesión: Temporal. Fundamentos de la misma: Que el costo de los materiales que intervienen en la confección de cajas para envasado de la naranja destinada a la exportación sean lo más barato posibles para que los pre-cios de venta de nuestra fruta al extran-jero puedan ponerse a la altura de la competencia.

Aduana designada para realizar las im-

portaciones: Pasajes.

Aduanas exportadoras: Puertos de la

zona levantina.

Madrid, 18 de abril de 1950.—El Direc-tor general de Comercio y Política Aran-celaria, P. D. Angel Rubio.

Transcribiendo instancia extractada de don José Garrigos Maria, en representación de la entidad A. y J. Garrigos, Sociedad Limitada, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en plancha, en blanco, sin obrar, para su transformación en envases, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarian afectados por la concesión, se pudarian afectados por la concesión, se pueda formular quienes se estimen quedarian afectados por la concesión, se pueda formular quienes se estimen que darian afectados por la concesión, se pu-blica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la pe-tición: A. y J. Garrigós, S. L. Domicilio: Valencia. Calle del Consue-lo, número 13.

Mercancia que ha de importarse: Hoja-

Mercancia que ha de importarse: Hoja-lata en plancha, en blanco, sin obrar. Países de origen: Estados Unidos, In-glaterra, Italia, Bélgica y Alemania. Mercancia que ha de exportarse: Con-servas vegetales y de frutas. Países de destino: Estados Unidos, In-glaterra, Italia, Bélgica, Alemania, etc. Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancia importada en el proceso de su industrialización: Cor-

en el proceso de su industrialización: Cortado de la planchas de hojalata, confección de los envases, relleno de los mismos con las conservas, cierre y estañado de los botes, baño en agua caliente para preservar las conservas de la fermenteción. tación.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Sa-

gunto, calle de Almenara, 21.

Mermas y desperdicios previstos por
unidad de fabricación: 5 por 100.

Cantidad de mercancía importada que

haya de deducirse por cada unidad de mercancia transformada reexportada: Botes de cinco kilos de conservas, 440 gramos; de un kilo, 140 gramos; de medio kilo, 90 gramos; de un cuarto de kilo,

Plazo señalado para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dos años.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Abaratar el

coste de producción para poder competir con la mercancia extranjera e incremen-tar la obtención de divisas. Aduana designada para realizar las im-portaciones: Valencia.

Aduanas exportadoras: Valencia, Caste-

llón, Alicante, Cartagena y Sevilla.

Madrid, 21 de abril de 1950.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, P. D., Angel Rubio.

Transcribiendo instancia extractada de ranscribleado instancia extractuda de Enrique Chulvi Silla, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en plancha, sin lubrar, para su transformación en botes, envase de sus conservas, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días habiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admision temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la pe-tición: Enrique Chulvi Silla. Domícilio: Calle General Mola, 2, Puig

(Valencia).

Mercancía que ha de importarse: Ho-

jalata en plancha, sin labrar. Paises de origen: Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Inglaterra e Italia. Mercancia que ha de exportarse: Conservas vegetales.

Países de destino: Alemania, Argentina, Beigica, Estados Unidos, Holanda, Ingla-terra y Suiza.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancia importada en el proceso de su industrialización: Cortar plancha de hojalata en cuerpos y tapas de los envases y posterior confección de los mismos.

Emolazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Puig (Valencia), calle del General Mola,

número 2 Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100 merma

Cantidad de mercancia importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancia iransformada reexportada: Kilogramos 105,27, de conformidad a la mer-

ma oficial.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas im-portaciones: Dos años.

Carácter de la concesión: Permanente, Fundamentos de la misma: Reducción en el costo del producto elaborado que facilita la competencia internacional.

Aduana designada para realizar las im-

portaciones: Valencia, Aduanas exportadoras: Valencia, Ali-cante, Barcelona, Cádiz, Bilbao, Port-Bou

e Irún. Madrid, 26 de abril de 1950—El Director general de Comercio y Politica Aran-celaria, P. D., Angel Rubio.

Transcribiendo instancia extractada de Jose Antonio, Hernández Garcia, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transfor-mación en envases para pimentón y conservas vegetales con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez dias hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarian afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admision temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: José Antonio Hernández Garcia.

Domicilio: Carretera Alcantarilla-Barriomar (Murcia) y Lora del Rio (Sevilla), calle Ramón Benítez Tatay.

Mercancia que ha de importarse: Ho-

jalata

Países de origen: Europa y América del

Mercancia que ha de exportarse: Pimentón, pulpas de frutas, morrones y tomates.

Paises de destino: Europa y América del Norte, Centro y Sur. Operaciones y transformaciones a que

ha de someterse la mercancia importada en el proceso de su industrialización: Fabricar envases para la reexportación de frutas de conservas y pimentón. Emplazamiento de los locales en don-

de ha de efectuarse la industrialización: Carretera de Alcantarilla-Barriomar (Murcia), y Lora del Río (Sevilla), calle de Ramón Benitez Tatay.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100.

Cantidad de mercancia importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancia transformada reexportada:

b por 100.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dos años.

Carácter de la concesión: Permanente, Fundamentos de la misma: Amplitud de fabricación y aportación de divisas. Aduanas designadas para realizar las

importaciones: Cartagena, Alicante y Se-

Aduanas exportadoras: Sevilla, Cartagena y Alicante.

Madrid, 28 de marzo de 1950.—El Director general de Comercio y Política Aran-celaria, P. D., Angel Rubio.

Transcribiendo instancia extractada de «Conservas Taboada, S. A.», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez dias hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarian afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admi-sión temporal:

· Entidad en cuyo nombr<sub>e</sub> se hace la pe-ticón: Conservas Taboada, S. A. Domicilio: Avenida del Club Deportivo

(Lograna)

Mercancia que ha de importarse: Ho-

Países de origen: Alemania Occidental. Norteamérica e Inglaterra.

Mercancias que ha de exportarse: Con-servas alimenticias Países de destino: Alemania Occidental.

Norteamérica e Inglaterra.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Fabricación de envases.

Emplazamiento de los locales en don-de ha de efectuarse la industrialización: Avenida del Club Deportivo (Logrono). Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 10 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: El 10 por 100.
Plazos señalados para la transformación

y para la reexportación, contados a par-tir de la fecha de las respectivas impor-taciones: Uno y cinco años, respectivamente.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Que pueda concurrir a los mercados indicados en condiciones de competir con otros países, lo que actualmente no puede llevar a efecto sin la concesión de la admisión temporal

Aduqua designada paya realizar las maportaciones: Bilbao.

Aduana exportadora: Bilbao.

Madrid, 28 de marzo de 1950.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria. P. D., Angel Rubio.

Transcribiendo instancia extractada de Vicente Mir Puchol, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en blanco para su transforma-ción en botes para conservas veyetales con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez dias hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarian afectados por la concesión, se publica en extracto, la siguiente solicitud de admi-

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Vicente Mir Puchol.

Domicilio: Museros (Valencia), calle
Carretera de Barcelona.

Mercancia que ha de importarse: Hojalata en blanco.

Países de origen: Inglaterra, Alemania, Bélgica, Francia. Italia, Estados Unidos América.

Mercancia que ha de exportarse: Conservas vegetales.

Países de destino: Europa, América del Norte y Sur, Africa, Filipinas y Japón.
Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización:

Su transformación en botes para conser-

vas vegetales.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización:

Museros (Valencia), calle Carretera de

Barcelona, en la fábrica del solicitante.

Mermas y desperdicios previstos por
unidad de fabricación: 5 pór 100.

Plazos señalados para la transformación
y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas impor-taciones: Dos años Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Reanudar las exportaciones de conservas vegetales mediante la necesaria importación de hojalata, por no tener suficiente producción nacional ni estar sus precios y calidades de acuerdo con las exigencias del mercado consumidor.

Aduana designada para realizar las importaciones: Valencia.

portaciones: Valencia,
Aduanas exportadoras: Valencia, Gandia, Alicante, Cartagena. Sevilla. Valencia de Alcantara. Castellón. Port-Bou, Tarragona. Barcelona, Irún. Pasajes. Bilbao, Vigo. La Coruña y Santander.
Madrid. 29 de abril de 1950.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, P. D., Angel Rubio.

Transcribiendo instancia extractada de «Industrial Exportadora Conservera, So-cicdad Anónima», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en boterio, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo cispuesto en la Ley de Admisiones temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal: admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: «Industrial Exportadora Conservera, S. A.»

Domicilio: San Adrián (Navarra).

Mercancia que ha de importarse Hoja-

lata. País de origen: Europa, América y

Mercancia que ha de exportarse: Conservas vegetales.

Paises de destino: Europa, América, Africa, Filipinas y Japón. Operaciones y transformaciones a que

ha de someterse la mercancia importada en el proceso de su incustrializa-ción: Su transformación en boterio. Emplazamiento de los locales en don-de ha de efectuarse la industrialización:

En las fábricas de conservas situadas en Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, Navarra y Logrono.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 190.

Plazos senalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas im-portaciones: Dos años.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Los si-guientes: Atender los mercados exterioguientes: Atender los mercados exterio-res de conservas mediante la necesaria importación de hojalata, por no existir suficiene producción nacional ni estar sus precios y calidades de acuerdo con las exigencias del mercado consumidor. Aduanas designadas para realizar las importaciones: Valencia, Bilbao y Car-

Aduânas exportadoras: Vigo, La Coru-Aduânas exportadoras: Vigo, La Coru-na. Santander, Bilbao, Pasajes, Irún, Canfránc, Port-Bou, Barcelona, Tarrago-na, Castellón, Burriana, Valencia, Gan-día, Alicante, Cartagena, Sevilla y Valencia de Alcántara.

Madrid, 29 de abril de 1950.—El Di-rector general de Comercio y Política Arancelaria, P. D., Angel Rubio,

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Anunciando concurso-oposición de dos plazas de Empleados de oficina, una en los Servicios Centrales y la otra en la quinta Región (Madrid), ambas del Nacional de Pesca Flurial.

En armonía con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 23 de mayo de 1945.

La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha acordado anunciar un concurso-oposición entre funcionarios de los distintos Cuerpos auxiliares de la Administración del Estado liares de la Administración del Estado. o personal aspirante con derecho a ingreso en los mismos, para la provisión de dos plazas de Empleado de oficina, una en los Servicios Centrales del Nacional de Pesca Fluvial v otra en la 5.ª Región de Pêsca Fluvial (Madrid), dotadas con el sueldo de 6.000 pesetas anuales! 3.000 pesetas por el 50 por 100 consignado en el Presupuesto Autónomo del Servicio y 3.000 pesetas de gratificación por jornada intensiva.

Las funciones a realizar por dicho personal, así como la jornada de sus trabajos, dentro de su carácter de empleados de oficina, serán fijadas por la Jeatura Nacional del Servicio de Pes-ca Fluvial, según las necesidades del servicio.

Los ejercicios de la oposición, que se-rán juzgados por el Tribunal que a di-chos efectos se designe, son los siguien-

1.º Dar solución adecuada a varios casos prácticos, elegidos libremente por el Tribunal, sobre administración y con-tabilidad del Estado

2.º Escritura al dictado, a mano, durante diez minutos, con el fin de poder apreciar principalmente la ortografía y claridad de escritura.

3.º Escritura a maquina. Consistirá en:

en:

a) Copia de un escrito, durante diez minutos, para que pueda apreciarse la relocidad, no inferior a doscientas pulsaciones por minuto, así como la perfección de la copia; y

b) Escritura al dictado, también durante diez minutos, para cuya calificación se tendrá en cuento principalmente su exactitud y perfección, y, en seguindo término, el tiempo invertido en el trabajo.

trabajo. Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al limo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y habrán de presentarse en la Jefatura Nacional del Servicio de Pesca Fluvial, Goya, 25, Madrid en el plazo de quinca dissensativa. drid, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y antes de las trece horas del ultimo del plazo señalado. Los solicitantes acreditarán su carác-

ter de funcionarios de los Cuerpos auxiliares de la Administración del Estado o su calidad de aspirantes con derecho a ingreso en los mismos; también podrán presentar la documentación que a edite los méritos y circunstancias que

aleguen. Los ejercicios empezarán dentro de los quince días naturales siguientes al en que expirar el plazo de presentación de instancias, anunciándose la fecha con un mínimo de cuatro días de anticipación en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura.

nisterio de Agricultura.

La calificación conjunta de los ejercicios y méritos se elevará oportunamente por el Tribunal a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, la que acordará lo procedente.

Los funcionarios que resulten nombrados serán declarados supernumerarios, o

dos serán declarados supernumerarios, o excedentes en activo, en los Cuerpos de

procedencia.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Director general, S. Robles.

# Servicio Nacional de Seguros del

Precios máximos a que pueden ser liqui-dados los siniestros correspondientes a los seguros sobre cereales durante la campaña de 1950.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del dia 30 de abril último, el Decreto de fecha 28, en el que con efecto de 1 de junio próximo, se fijan los precios de los cereales para la campaña de 1950-51, y teniendo en cuenta que los seguros agricolas se contratan sobre cosechas en pic—como condición indis-pensable—, y que seria notoriamente in-justo aplicar precios distintos a las valo-raciones de los siniestros, según que éstos tuviesen lugar antes o después de la referida fecha de 1 de junio, lo que, además, no permitiria mantener la igualdad de no permitina mantener la igualdad de condiciones que debe regir para todos los asegurados en una misma campaña; este Servicio, en uso de la facultad que le reserva el apartado cuarto de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1944, estima oportuno aclarar su Circular de 30 estima oportuno aclarar su Circular de 30 de marzo próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de abril, en el sentido de que, cualquiera que sea la fecha en que se produzcan los siniestros de los cereales asegurados dentro de la campaña de seguros agricolas de 1950, deberán ser valorados de acuerdo con los precios fijados en el citado Decreto, si los consignados en pólizas fueran iguales o superiores a aquéllos, y a los contratados, si fueran inferiores. riores.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1950.—El Jefe del Servicio, A. Bartual.

#### MINISTERIO 1 DE EDUCACION NACIONAL

#### Subsecretaria

(Sección de Fundaciones)

Edicto por el que se concede audiencia miblica en expediente relativo a la Fun-dación «Premio del XVII Marqués de Cerralbo, don Enrique de Aguilera y Gamboa».

rique de Aguilera y Gamboa», se ha dis-puesto, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideran intere-sados en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del pre-sente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto, y durante las horas de oficina, podra consultarse dicho expediente en la Junta Provincial de Beneficencia (calle del Amor de Dios, número 6), en donde se encuentra. Lo que se hace público para general

conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1950.—El Jefe de la Sección, Rodrigo García-Conde.

Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Celestino E. de Novales y Mal-

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar la Fundación instituída en Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, por don Celestino E de Novales y Maltrana, se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarlos de dicha Fundación así como a cuantos de dicha Fundación, así como a cuantos de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto, y durante las horas de oficina, podrá consultarse dicho expediente en la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional, en donde se etide Educación Nacional, en donde se encuentra. •

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1950.—El Jefe de la Sección, Rodrigo García-Conde.

#### Dirección General de Enseñanza Universitaria

Declarando admitidos definitivamente a las oposiciones de la cátedra de «Principios de Metodología y Didáctica» de la Universidad de Madrid a los señores que se citan.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931, Esta Dirección General hace público lo

siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 24 de noviembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de diciembre), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Principios de Metodología y Didáctica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, los siguientes aspirantes:

D. Adolfo Muñoz Alonso.

D. José Fernández Huerta.
D. Gustavo Bueno Martínez; y
D. Esteban Villarejo Minguez.

Madrid, 28 de abril de 1950.—El Direc-tor general, Cayetano Alcázar.

Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de las Literaturas románicas y Comentario estilistico de textos clásicos y modernos románicos», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona

Señalando dia y hora de presentación de opositores.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista definitiva d<sub>e</sub> los aspirantes admitidos a estas oposiciones, y cumplidos los plazos y trámites a que se refieren los artículos 12 y 13 del Re-

glamento de oposiciones vigente, así como la forma de constitución del Tribunal.

Se convoca a los señores opositores para su presentación, el día 29 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el aula de Matemáticas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli. 4), con el fin de que se cumplimente el párrafo segundo del articalo 13 del mencionado Reglamento, cándos consegundos de la práctica de la contra de la práctica de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra del contra de la se a conocer el orden a la práctica de los

dos últimos ejercicios. A partir de ese día se contará el plazo de diez dias laborables a que hace referencia el parrafo tercero del articulo 14 del citado Reglamento, de 25 de junio de 1931.

Madrid, 13 de mayo de 950.—El Fie-sidente del Tribunal, Lorenzo Riber Campins.

Tribunal de oposiciones a plazas de Pro-fésores numerarios del Grupo noveno (Motores hidráulicos y térmicos) de Es-cuelas de Peritos Industriales

Rectificando la fecha de la present**ación** ante el Tribunal de los aspirantes a dichas plazas.

Por la presente Orden, se rectifica la fecha de presentación de los opositores a plazas de Profesores numerarios del Grupo noveño (Motores hidráulicos y térmi-cos), en el sentido de que dicho acto tendrá lugar a las cuatro y media de la tarde del día 20 de junio del presente año, en la Escuela Especial de Ingenieros Industria-les de Madrid.

El cuestionario que regirá en las opo-siciones estará a disposición de los inte-resados en la Conserjeria del mencionado Establecimiento, a partir del dia 31 de los corrientes.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Pre , sidente del Tribunal, Manuel Lucini.

Tribunal de onosiciones a cátedras de "Lengua y Literatura Españolas", vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Barcelona («Maragall»), Cartagena, Ceuta, Seo de Urgel, Toledo y Valladolid («Núñez de Arce»)

Señalando fecha, hora y local en que habrán de presentarse ante el Tribunul los aspirantes a las citadas cátedras.

Se convoca a los señores admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición a cátedras de «Lengua y Literatura es-pañolas». vacantes en varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media, "para que el dia 6 de junio próximo hagan su pre-sentación ante este Tribunal en el aula número 14 de la Universidad Central, calle de San Bernardo, número 49, a las

doce de la mafiana.

En el acto de la presentación deberán entregar al Tribunal el programa y la Memoria reglamentarios, y cumplirán los demás requisitos que prescriben las disposiciones vigentes, sin lo cual no podrán actuar en los ejercicios.

Los cuestionarios estarán a disposición de los señores opositores a partir del dia 17 del presente mes en la portería de la Sección de Institutos del Ministerio de

Educación Nacional.

Madrid, 12 de mayo de 1950.—El Presidente del Tribunal, Miguel Allué Salva-